

# CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

AÑO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

S. Maximino. = Tempora.

## CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Continúa la sesion del dia 20.

El señor Canga dijo: llegó ya el caso que anuncié el otro dia, de que el Congreso nacional litigase con el gobierno palmo á palmo la economia que es tan necesaria en el estado actual en que se encuentra la nacion, y no puedo menos de entrar hoy en la discusion de este asunto, porque se ha indicado que se ataca el honor de las Cortes pasadas con este dictámen, en el que se suponen tambien inexactitudes; pero no se ha probado ninguna.

Ha dicho el señor secretario de hacienda que el gobierno tiene preparados algunos trabajos sobre este importante asunto de reducciones de gastos, y yo recordaré á su señoría que el dia que leyó la memoria de su antecesor se le recomendó que despachase estos trabajos, para entrar en el examen de este asunto que llama ahora nuestra atencion por las reclamaciones de las provincias. La comision no ha tratado de hacer inculpaciones á las Cortes anteriores, pues soló ha dicho que han salido fallidas sus esperanzas de reformar la hacienda nacional. El individuo que escribió esa memoria del ministerio de hacienda evaluó las rentas en lo mismo que dice la comision, y esta opinion deben tenerla las Cortes como del gobierno, y se supone además que el antecesor de su señoría tendria presentes las reclamaciones de las provincias: la comision no ha hecho mas que circunscribirse á ella, y hace mencion de algunos puntos en su dictámen como por una especie de historia.

El repartimiento de la contribucion terri-

torial es imperfecto, perjudicial y muy gravoso á los pueblos, y he aqui la razon porque las Cortes exigieron que el gobierno presentase el proyecto de repartimiento, para que las Cortes en vista de él pudiesen acordar lo mas conveniente al bien de los pueblos.

La misma incertidumbre hay acerca del proyecto de otras rentas, y con respecto á la de aduanas yo pido que se lea el estado que presenta el señor secretario del despacho de hacienda, no pudiendo menos de estrañar que su señoría no lo haya presentado antes al Congreso.

Se leyó dicho estado, en el cual se calculaba el valor total de las rentas de aduanas en 74,924,826 reales 22 mrs.

El señor Sierra Pambley manifestó que el gobierno no podia decir á punto fijo lo que produciria esta renta en adelante.

El señor Canga continuó: con respecto á las rentas de registro y papel sellado tambien han salido fallidas las esperanzas de las Cortes pasadas.

Los anteriores señores secretarios del despacho aseguraron á las Cortes que la nacion se embolsaria 60 millones de reales que vendrian de América, pero esta cantidad no ha venido, y así tambien han salido fallidas las esperanzas de las otras Cortes, respecto de este punto.

Ha dicho el señor secretario que considera este dictámen contrario á la Constitucion, pero las Cortes pueden dar al gobierno un presupuesto limitado para que no pueda pasar de él, y nosotros y el gobierno estamos en el caso de arreglar las contribuciones á los presupuestos.

Ha dicho su señoría que la cantidad que

señala la comision será pequeña para cubrir los gastos del estado, pero en la pobre situacion en que se hallan las provincias de la península yo creo que es muy suficiente esta cantidad, y si no es así, pido al señor secretario de hacienda me diga si existen en su secretaria datos estadísticos y oficiales capaces de servirnos de norte sobre el estado de la riqueza pública.

El señor secretario de hacienda contestó que no los tenía.

El señor Canga insistió en que se le dijese si en el ministerio de la gobernacion de la península existian, y el señor secretario del despacho de estado dijo que el de la gobernacion de la península se hallaba con S. M. en el real sitio de Aranjuez.

El señor Canga continuó: yo tengo en mi poder una memoria formada en Cadiz por la junta de individuos escogidos del comercio, acerca de la riqueza de la península (la leyó) y por ella se ve que la nacion no puede contribuir con mayor cantidad que la que señala la comision para cubrir los gastos ¿y porque no puede contribuir con mas? porque no se ha tratado mas que de oprimirla y dejarla exhausta á fuerza de contribuciones, principalmente en la época pasada de los seis años, á lo que se ha agregado la pérdida de las Américas. Es preciso además tener en cuenta la multitud de gravámenes y de contribuciones que sufren los pueblos para varios objetos.

Calculando la riqueza de la nacion y considerándola diez millones de habitantes, resulta, por algunos datos bastante aproximados, que tocarán á 172 reales cada habitante, ¿y se quiere gravarla mas? De ninguna manera, pues debemos estar intimamente persuadidos que el pueblo español no puede contribuir con mas cantidad que la que la comision señala, y de este modo se evitará tambien que el gobierno nos venga diciendo el año que viene que han fallado las esperanzas, pues los pueblos podrán pagar esta cantidad.

Ha manifestado su señoría que no es tan fácil llevar al cabo la economía política de una nacion, como un particular puede llevarla en su casa; pero á mi me parece que del mismo modo que puede adoptarse una economía doméstica, puede economizarse en una nacion, y por todo lo espuesto yo creo que las Cortes no deben acordar mas cantidad que la que propone la comision.

El señor Sierra Pambley manifestó que de ningun modo el gobierno debía arrojarse á to-

(2) mar una cantidad, con el riesgo de no poder acaso cubrir ni aun lo puramente necesario.

El señor Izturiz manifestó que era preciso que el señor secretario del despacho dijese si la memoria del ministerio de hacienda era un papel mojado, ó una cosa exacta, pues los 60 millones que en ella se decian vendrian de América, segun habia indicado, no entrarían en la nacion.

El señor secretario de hacienda contestó que dicha memoria era un papel oficial, y que como tal la reconocia el gobierno. Que él no habia dicho que dejasen de entrar en la nacion aquellos 60 millones de reales, sino que en adelante acaso no se podria contar con ellos.

El señor Izturiz dijo que era preciso se manifestase por el gobierno las cantidades de aquella suma que hubiesen entrado en el erario nacional.

El señor Sierra Pambley contestó que acaso mañana podria el gobierno presentar los estados.

El señor secretario de estado dijo: he tomado la palabra, no para entrar en una multitud de cuestiones subalternas y si solo para defender la opinion del gobierno acerca de la base principal sobre que giran las demas establecidas por la comision, y para demostrar bajo su verdadero punto de vista el papel que representa el gobierno en esta discusion.

Es muy triste ver esponer al gobierno á el caso de que teniendo objetos á que atender con las rentas que produce el estado, sea mirado por los pueblos como el fundamento de los atrasos de la hacienda pública, y que abandona el mantenimiento de algunos puntos interesantes y que deben llamar su atencion.

No es del caso entrar en las causas que hayan producido la pobreza de la nacion, ni en el examen de los atrasos de la hacienda pública, ya sea por la mala índole de las contribuciones mismas ó por el desfavorable estado en que se hallan los pueblos para pagarlas.

El punto capital sobre que versa la cuestion es el siguiente ¿Se debe fijar una especie de cantidad aislada: sin conocer los gastos, para tratar despues de encerrarlos en el estrecho círculo que permita la cantidad? Yo creo que no, y en el pais mas libre de Europa, antes de designar ninguna suma para atender á las obligaciones del estado se examinan los gastos de este para señalar can-

idad con que cubrirlos. El gobierno cree que el cuerpo representativo no acordará ninguna cantidad sin que proceda antes un examen riguroso de los presupuestos, por los que verá la suma de todos los gastos, y por consiguiente la cantidad con que han de cubrirse.

No es tan fácil como ha creído el señor Canga, que la economía pueda ponerse en práctica con el mismo buen éxito en una casa particular que en toda una nación, pues la latitud que tiene en este último caso es un obstáculo para que se logre con toda perfección y absoluta ventaja del sistema. La nación que se redujese á salir del día, no existiría mucho tiempo, además de que sería una conducta observada solo por los gobiernos absolutos que se circunscriben á lo puramente necesario. El gobierno tiene también el interés de que estando al frente de los negocios, pueda pagar los empleados y cubrir las demás atenciones, empleando al mismo tiempo toda la economía posible, y los secretarios del despacho prometen á las Cortes que no verán gastos inútiles en los presupuestos, á no ser que hagan suma falta.

La Constitución, además, señala el orden que se debe seguir en la presentación de los presupuestos y modo de cubrir los gastos, y en los tres artículos que se han leído se indica esto de un modo convincente: el artículo que ha citado el señor Canga no los contradice, pues el objeto de este es establecer una base justa, que es la igualdad legal, para que las contribuciones se repartan con arreglo á las facultades de cada individuo. Bastaría también, en mi concepto, el saberse que el método seguido por todas las naciones es el de averiguar primero los gastos para buscar recursos con que cubrirlos. La misma comisión en su dictámen indica que no hay en España estadística, y esto mejor que yo lo sabe el señor Canga; por consiguiente, ¿cómo se quiere que sin ella se fije con exactitud la riqueza nacional? Siempre se frustran todas las indagaciones que se hacen para adquirir datos sobre este punto.

La misma comisión viéndose sin ellos ha acudido al censo del año 91, censo tan inexacto, y sobre el cual no hay mas que datos particulares y malos, censo, en fin, tan inverosímil, que habiéndose visto las Cortes de 1813 y 1814 en la necesidad de valerse de él, produjo tales quejas y tal disgusto la repartición de contribución, que se hizo por su medio, que no sería arriesgado decir que contribuyó en gran manera á

que se destruyese el sistema constitucional en 1814: por todo lo que no puedo menos de esponer que al gobierno le parecia mas natural el empezar por el examen de los gastos, para acordar á los presupuestos las cantidades correspondientes.

El señor Canga Argüelles deshizo una equivocación, manifestando que el no había dicho otra cosa sino que la comisión de las actuales Cortes había seguido el ejemplo de sus mayores, y se había servido de los censos últimos.

El señor Ferrer dijo: á dos puntos se reduce lo que ha manifestado el señor secretario del despacho de estado: 1.º á que no son del caso las cuestiones que se han promovido, y 2.º á que no es conforme con la opinión del gobierno el dictámen de la comisión.

En cuanto á lo primero, estoy de acuerdo con S. S., aunque no en cuanto á lo segundo. Contrayéndome á la cuestión principal que es el manifestar la posibilidad de la nación para soportar los gastos del estado, diré que disiento de la opinión de todos los individuos de la comisión, por lo respectivo á cantidades disponibles de España.

(Se continuará.)

#### NOTICIAS NACIONALES.

##### *Extracto de los periódicos extranjeros.*

Los correos se cruzan por todas partes, los ministros de las potencias llamadas grandes porque disponen de mayor número de bayonetas, tienen frecuentes reuniones y se preparan á la acción, que no solo compromete su nombradía adquirida en las tramas de la alta política, sino su futura existencia tan dependiente de las vicisitudes que en este siglo han principiado á ser frecuentes, y serán aun mas cuando los pueblos hayan conocido sus derechos y el bien de la libertad.

El Austria y los déspotas de la Italia son los que en el día se presentan en el cuadro político, que nos ofrece la Europa con temores mas bien fundados y sinsabores mas repetidos. Desairada la primera por la Puerta Otomana en la persona de su representante, inutilizados sus esfuerzos y sus negociaciones en favor de una paz que aunque no podia ser duradera, la daba esperanzas de consolidar su sistema de opresion en lo interior de sus estados, y el de dominacion en la infeliz Italia, duda, vacila y se agita para elegir en circunstancias tan criticas el partido menos arriesgado, pero en todos ellos encuentra peligros, porque el coloso del nor-

te, aunque fiel aliado cuando fue preciso destronar y aniquilar al que nadie aventajaba en arrojo y en talentos militares, y en Laibach cuando creyó útil dividir las fuerzas del Austria, y anonadar la Italia para consolidar el plan cuyos efectos veremos muy en breve, cubre sus fronteras con 2500 hombres, organiza otro ejército de igual fuerza para socorrer al primero, y amenaza al oriente para colocar en su imperio á uno de su familia que coadyube al feliz éxito de los planes concebidos por Catalina.

Se asegura que á pesar de tanto furor han perdido los restos de su escuadra, que se habían acogido al golfo de Lepanto, incendiandola los griegos con brulotes que procuraron introducir. La guerra de la Turquía con la Prusia de que tan escasas noticias tenemos por el cuidado que se ha tenido por la Puerta de ocultar sus progresos, continua según las últimas noticias, y aunque el Divan fundaba sus esperanzas en la mediación del agente inglés que recide en aquel punto, es poco lo que adelanta porque el de otra potencia mas inmediata tiene mayor influxo, y paraliza sus buenas intenciones. También aseguran los periódicos, y se ha publicado en los de Londres que lord Clancarti embajador inglés en Bruselas, ha salido de aquella ciudad, de donde quieren inferir los políticos que las relaciones entre la Rusia y la Inglaterra no son las mas amistosas, pero en caso de un rompimiento será natural que el principe de aquella favorezca la causa de su pariente.

En Irlanda continúan los desórdenes, y aunque limitados estos en un principio á solos dos condados, en el dia cunden á los inmediatos, y son insuficientes cuantas medidas de rigor se han adoptado. La Francia continúa con su sistema, los debates en las camaras sobre los presupuestos de hacienda son cada vez mas acalorado, y en tanto que con el mayor encarnizamiento se disputan los dos partidos la victoria, el descontento asoma por todas partes, y una cuadrilla de incendiarios discurre por la Francia, y quema pueblos enteros.

Los que tenemos á la vista alcanzan hasta el 21. Poco diremos acerca de su contenido porque no nos lo permiten las materias que deben ocupar hoy nuestro periodico. Según cartas de Marsella referentes á un Hoop inglés que llegó á aquel puerto de Malta el 6 de este mes han principiado ya las hostilidades entre rusos y turcos. Los habitantes de las islas Jónicas se han puesto en completa insurrección y han cometido los mayores es-

cesos contra los ingleses. Dicese que M. Metternich y M. Tatischeff han concebido un tratado de alianza entre el Austria y la Rusia, y que la primera auxiliará á la segunda con un cuerpo de ejército. Se añade que las tropas austriacas que ocupan la Lombardia han salido para las fronteras de la Dalmacia turca, y que serán reemplazadas por las que se hallan en Nápoles á las órdenes del general Frimont.

La Inglaterra se prepara á sostener la lucha y se dice que ha sido llamado el general Beresford que estaba en Francia, para poner á sus órdenes un cuerpo de 2000 hombres. La Francia firme en el actual sistema que ha adoptado, aun no ha podido contener á las muchas cuadrillas de incendiarios que han aparecido en varios puntos de la Francia. Este es el *lisonjero* y abreviado cuadro que presenta la Europa en este correo.

En la sesion extraordinaria de la noche del 4 del corriente dijo la comision de hacienda, que no podia menos de llamar la atencion de las Cortes sobre el tribunal de la nunciatura, cuyo mantenimiento cuesta al erario 486,347 rs. para que examinada su naturaleza, y que no es tribunal constitucional puedan decretar lo conveniente sobre su subsistencia ó reforma, siendo de parecer se pase este asunto al examen de la comision de legislacion escluyéndose en el interior del presupuesto.

Este asunto ha quedado pendiente, y esperamos que no lo estará mucho tiempo, así como no dudamos que de los artículos del presupuesto desaparecerá aquella crecida suma. Sin internarnos en el laberinto de una discusion diplomático eclesiástica, por no permitirnoslo por ahora otras atenciones, nos limitaremos á observar que nos ofrece lo mas ridículo y contradictorio del mundo que es una nacion libre tenga un pequeño rey, señor, ó como se llame, de un corto pais de Italia, establecido un tribunal, cuyos fallos suelen contrariar, revocar y anular sentencias pronunciadas, con arreglo á las leyes civiles, los tribunales nacionales. Varios ejemplos antiguos y recientes pudieramos citar en comprobacion de esta verdad, y hace muy pocos dias que hemos oido hablar de un desagradable pleyto entre un matrimonio que despues de ganadas dos sentencias por una de las partes, ha tenido por conveniente el señor nuncio anularlas y subrogar la que á su eminencia le ha parecido ó creído mas conforme á las leyes de su pais.